



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



DOCUMENTO INFORMATIVO DGPPN-SUE

Bogotá D. C., mayo 04 de 2020

PARA Rectores Universidades, Integrantes del Sistema Universitario Estatal- SUE

DE: Director General del Presupuesto Público Nacional- DGPPN
Presidente Sistema Universitario Estatal - SUE

ASUNTO Alcance Documento Informativo DGPPN-SUE del 9 de agosto de 2019
Fecha implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal SUE.

Las universidades públicas, partiendo del principio de autonomía, han venido realizando la gestión financiera en función de sus necesidades particulares, como es la ejecución de procesos presupuestales con una clasificación propia. Esta práctica ha ocasionado que se presenten diferencias en la información financiera cuando se compara con otras entidades públicas. De igual manera, el país como miembro de la OCDE, está llamado a atender y aplicar las prácticas internacionales utilizadas para la consolidación de información financiera de manera transparente, oportuna y consistente con el fin de mejorar el desempeño y credibilidad de las instituciones.

Es por esto, que las universidades públicas han sumado esfuerzos hacia este objetivo, iniciando con un primer encuentro en agosto de 2019 con la realización de un taller liderado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, donde se presentó el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP definido para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación -PGN bajo estándares internacionales. A partir de ese momento, las universidades fueron conscientes que debe hacerse un cambio sustancial para presentar la información presupuestal con una metodología uniforme.

Siguiendo la hoja de ruta en su tercera fase, presentada por la DGPPN del MHCP en conjunto con el Sistema Universitario Estatal - SUE en comunicación del 9 de agosto de 2019, se conformó un grupo de trabajo (en el mes de septiembre del mismo año) con los encargados del presupuesto de las Universidades del Valle, de Antioquia, Industrial de Santander, Tecnológica de Pereira y Nacional de Colombia, con el objetivo de definir un catálogo de clasificación presupuestal bajo estándar internacional, adaptado a las particularidades del SUE en su conjunto. Cabe señalar que, en este momento las 32

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
www.minhacienda.gov.co



Universidades Públicas se encuentran en una etapa de revisión y análisis de la propuesta presentada por el grupo de trabajo para la elaboración del catálogo definitivo del SUE.

En el transcurso de esta labor se abordaron cada uno de los temas inherentes al proceso presupuestal, así como las variables a tener en cuenta para la implementación del CCP, por ejemplo, la clasificación de los ingresos que perciben las instituciones por diversas fuentes, los gastos generados en las universidades para la ejecución de sus funciones misionales, el impacto técnico de los sistemas financieros que soportan la estructura del catálogo, el nivel de desagregación mínimo para la programación y ejecución del presupuesto, la gestión del cambio que debe repercutir en cada una de las áreas de las universidades, la información que requieren para realizar un control de sus recursos, entre otros aspectos relevantes para la correcta ejecución del presupuesto con el nuevo catálogo.

Luego del análisis de los diversos temas anteriormente indicados, que deben desarrollar las universidades del Sistema Universitario Estatal, en el grupo de trabajo, con el acompañamiento de la DGPPN del MHCP, se recomendó al SUE postergar la fecha de implementación del catálogo para el año 2022 (inicio el 1 de enero). Esta disposición se sustenta en las siguientes reflexiones:

- El análisis de la estructura del CCP requirió de seis meses por parte del grupo de trabajo para integrar las necesidades de las universidades participantes y homologarlas entre sí, con pleno conocimiento que son instituciones con una estructura administrativa robusta, por tal razón el reto que tienen las restantes universidades del Sistema Estatal con diversos modelos organizacionales y financieros exige un análisis adicional.
- El CCP debe ser adaptado a la estructura orgánica y presupuestal de cada universidad, por consiguiente, se debe diseñar un modelo de implementación en cada institución en sintonía con su normatividad y procesos internos, que en algunos casos pueden involucrar varias dependencias.
- Demanda de tiempo para realizar los ajustes necesarios en los sistemas de información existentes en cada universidad para que cumplan con el nivel de desagregación exigido por el catálogo.
- Ahora que el grupo de trabajo ha entregado una propuesta de catálogo para el SUE, le corresponde a cada Universidad la interiorización, la revisión, el análisis y el proceso de equivalencias con el fin de homologar el plan de cuentas usado actualmente al CCP.

Se propone, desde el grupo de trabajo, que cada universidad pública construya un plan de acción en sinergia con las áreas transversales al presupuesto, como lo es contabilidad, contratación, gestión de bienes, áreas de tecnología e información, tesorería y planeación. De forma, que cada universidad pueda tener un tiempo apropiado para adaptar los recursos

CP



existentes a la puesta en operación del CCP comprendida entre 2020 y 2021, con el fin que se efectúe un proceso consecuente y exitoso.

De igual forma, se plantea realizar la programación presupuestal para el año 2021 en paralelo, es decir, con el plan de cuentas utilizado actualmente y con el CCP del SUE, de modo que la vigencia 2021 sea un período de transición con miras a 2022, que sería el año para su implementación.

Cordialmente;

Claudia Marcela Numa Páez
Directora General del Presupuesto Público
Nacional - DGPPN

Jairo Miguel Torres Oyiedo
Presidente del Sistema Universitario
Estatual- SUE

Aprobó: Lelio Rodríguez P. - MHCP / Fernando Noreña J. - Coordinador Comisión Vicerrectores SUE
Revisó: Grupo de Trabajo / Tatiana Rincón L.
Elaboró: Socorro Cardozo- Representante UNAL grupo de trabajo.